



COMUNA DE COLONIA BOSSI

Dpto. SAN CRISTOBAL • C.P. 2326 - Prov. de SANTA FE
Tel.Fax: (03409) 420494 • Teléfono: (03409) 420480
e-mail: comunacolbossi@cooptacural.com.ar • www.comunacolbossi.com.ar

Artículo 1º) Dispóngase el cese de utilización del basural existente a la vera de la ruta Provincial N° 22, ubicado entre la Parcela PA0139 y la Parcela PA0129, excepto para los días en que no se tenga acceso al nuevo predio por cuestiones climáticas.-

Artículo 2º) Aféctese el terreno ubicado a 2 Km al Oeste de la zona urbana y de las rutas provinciales, en el camino comunal ubicado entre la Parcela PA0165 y la Parcela PA0171 con destino a Basural Comunal.-

Artículo 3º) Toda quema a cielo abierto solo podrá realizarse por personal comunal autorizado y con las medidas de seguridad pertinentes, quedando totalmente prohibida la quema de pastizales, basura y cualquier otro tipo de materiales en la zona urbana de la colonia.-

Artículo 4º) La prestación del servicio de recolección de residuos sólidos húmedos y secos se realizará en personal y vehículos de la comuna destinados a tal fin.-

Artículo 5º) Prohíbese el ingreso al predio a toda persona que sin la correspondiente autorización comunal arroje basura, quema y/o reciclaje.-

Artículo 6º) Dispóngase la colocación de contenedores en paseos públicos, espacios verdes y escuelas al fin de depositar residuos plásticos (botellas) para posibilitar la posterior reutilización y reciclado.-

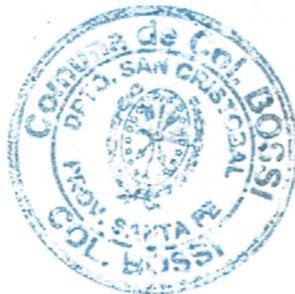
Artículo 7º) Los Residuos domiciliarios serán recolectados los días lunes y jueves, dividiéndose en Orgánicos e Inorgánicos.-

Artículo 8º) Los residuos de vidrio y/o plástico serán recolectados el primer martes de cada mes.-

Artículo 9º) Los residuos verdes (pasto o ramas) y desechos de materiales de construcción serán recolectados luego del correspondiente aviso a la Comuna.-

Artículo 8º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.-


HERNAN A. RHO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO




GUSTAVO CAPELLA
PRESIDENTE